

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 927

DECRETO ALCALDICIO Nº 2109
DOÑIHUE, 09.7.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar por en el Portal Chilecompras ,
Cuatro Neumáticos para la Camioneta de Terreno del Cesfam Doñihue.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley
Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras
Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento
de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Autorice la Compra en el Portal Chilecompras, por la
necesidad mencionada en el Considerando Nº 1.

2.- Páguese con Fondos del Presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL
PORTAL DE CHILECOMPRAS.**



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/JMS/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal